

Preguntas Frecuentes Curso 2024/2025

I. PREGUNTAS DE TIPO GENERAL

1. ¿Qué objetivo tiene el Máster?

Este Máster otorga el título universitario oficial que habilita para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Se trata, pues, de un Postgrado que proporciona la formación psicopedagógica y didáctica necesaria para el ejercicio de la docencia en los niveles educativos señalados. Sustituye al Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) y al Título de Especialización Didáctica (TED).

2. ¿Qué titulación es necesaria para tener acceso al Máster en Formación del Profesorado de la UNED?

Solo se podrán admitir a los aspirantes cuya titulación universitaria les permita acceder directamente a la Especialidad que desean cursar, sin necesidad de realizar una prueba de acceso previa. Consulte las [TITULACIONES DE ACCESO](#) a las distintas Especialidades del Máster.

3. ¿Cuántas plazas hay disponibles para realizar este Máster?

El Máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas oferta **690** plazas. El número máximo de plazas por especialidad es el siguiente:

- Alemán: 15
- Biología y Geología: 25
- Economía y Administración de Empresas (ADE): 50
- Educación Física: 50
- Filosofía: 35
- Física y Química: 30
- Formación y Orientación Laboral: 40
- Francés: 35
- Geografía e Historia: 70
- Griego: 10
- Informática: 30
- Inglés: 75
- Intervención socio-comunitaria: 30
- Italiano: 15
- Latín: 20
- Lengua Castellana y Literatura: 25
- Matemáticas: 40
- Orientación Educativa: 50
- Tecnología de Máquinas, Fluidos y Mantenimiento: 40
- Tecnología de Sistemas Electrónicos: 15

Para conocer las plazas por Comunidad Autónoma y Centro Asociado, [Pulsar aquí](#).

4. ¿Cuál es la lengua vehicular del Máster?

La lengua castellana será la lengua vehicular a lo largo del proceso formativo. No obstante, se podrá manejar bibliografía en otras lenguas y emplear las lenguas cooficiales en el desarrollo de las asignaturas, contando previamente con el equipo docente de las mismas. En las Especialidades de Alemán, Inglés, Francés e Italiano, los equipos docentes podrán exigir la utilización de la lengua propia de la Especialidad. Para la asignatura de Prácticum, consúltese el apartado correspondiente.

5. ¿Es preciso acreditar algún nivel de conocimiento de una lengua extranjera?

Sí. Para ser admitido al Máster el estudiante debe acreditar el conocimiento de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (de acuerdo con la recomendación N.º R (98) 6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000), excepto para las especialidades de Alemán, Inglés, Francés e Italiano y para los estudiantes que acrediten una titulación extranjera cuya lengua vehicular sea un idioma extranjero.

6. ¿Cómo puedo acreditar mi nivel de lengua extranjera?

El nivel B1 de lengua extranjera se podrá acreditar mediante las certificaciones que otorgan diversos organismos. Para consultar certificados válidos, [Pulsar aquí](#).

La UNED, a través del CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia) convoca una prueba de nivel para obtener el certificado B1. Para más información, [Pulsar aquí](#).

7. ¿Puedo solicitar la preinscripción en 2 Especialidades diferentes?

Únicamente se podrá realizar la preinscripción en una Especialidad y en un Centro Asociado. A partir de la finalización del plazo de preinscripción, no podrá modificarse la Especialidad ni el Centro Asociado en el que se ha preinscrito.

8. ¿Cuándo debo cumplir los requisitos de acceso?

- Para acreditar el nivel B1 de idioma extranjero deberá haber realizado la prueba correspondiente antes de finalizar el plazo de preinscripción (6 de junio).
- Para acreditar la titulación universitaria, cuando se concluya esta en la convocatoria ordinaria del curso 2023-24, el estudiante podrá presentar su resguardo del título y certificación académica hasta el día 15 de julio.

9. ¿Cuáles son los criterios de selección de los estudiantes?

El procedimiento de selección de estudiantes seguirá los siguientes criterios:

1. Nota media del expediente académico de la titulación con la que accede.
2. Título de Doctor/a: 1 punto.
3. DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos.
4. Titulaciones de acceso de Licenciado, Ingeniero que en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) se equiparan con el Nivel 3 (Máster): 0,5 puntos.

5. Máster Oficial: 0,5 puntos (cada Máster Oficial 0,5 puntos, hasta un máximo de 1 punto).

6. Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1,5 puntos.

(No se acumularán los puntos de DEA -Suficiencia Investigadora- o Máster Oficial al de Doctor cuando estos estudios formen parte del mismo programa de Doctorado).

La adjudicación de plazas se otorgará a los estudiantes con mayor puntuación en el Centro Asociado hasta completar las plazas ofertadas en el centro, con el límite máximo del 20% para una misma Especialidad.

Las plazas de las Especialidades de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Italiano, Griego, Latín, TMFM y TSSEE, se asignarán por especialidad a los solicitantes con mayor puntuación en el número de plazas que se indica en la tabla, teniendo en cuenta las limitaciones de plazas de cada Centro Asociado.

10. ¿Cómo puedo realizar mi preinscripción?

El plazo para la preinscripción en el Máster es del día 22 de mayo al día 6 de junio de 2024, ambos inclusive. La preinscripción se realizará por Internet, a través de la página web de la UNED. Será necesario adjuntar los documentos correspondientes escaneados. Después del proceso de baremación se comunicará al alumnado, por correo electrónico, su admisión al Máster o su denegación.

11. ¿Qué documentos debo que adjuntar a mi preinscripción?

Será necesario escanear y adjuntar a la preinscripción, en formato PDF, la siguiente documentación:

- Certificación académica expedida por la Secretaría de la Facultad/Escuela donde haya cursado sus estudios, con inclusión de la nota media de 0 a 10 puntos.
- Título que le da acceso al Máster o resguardo de haberlo solicitado.
- Certificación que acredite el nivel B1 de una lengua extranjera (salvo para las siguientes especialidades: Alemán, Inglés, Francés e Italiano, así como para los estudiantes que acrediten una titulación extranjera cuya lengua vehicular sea un idioma extranjero).
- Otros documentos (según corresponda en su caso, pudiendo ser: credencial de Homologación o Declaración de Equivalencia, Autorización del Rector, Título o resguardo del título del Máster Oficial, certificado DEA o Suficiencia Investigadora, Título de Doctor).
- Certificado de empadronamiento o recibo de suministro a su nombre (solo los/as estudiantes que se preinscriban en Centros Asociados de Andalucía, Canarias, Cantabria, y País Vasco). Este documento no podrá tener una fecha de emisión superior a tres meses anteriores a la fecha de la preinscripción.

12. ¿Qué ocurre si en mi certificación académica no consta la nota media de 0 a 10?

La selección de los estudiantes se realiza de acuerdo con su nota media de expediente de 0 a 10 puntos. Si en su certificación académica consta la nota media en el formato de 1 a 4 puntos, se recurre a la tabla de conversión publicada en la web de la UNED aquí. Le recomendamos que en su certificación conste la nota media de expediente de 0 a 10 puntos

porque esta tabla realiza una aproximación de notas. Si en la certificación presentada no consta la nota media, el expediente académico será valorado con la nota de 5.

13. Ya he realizado la preinscripción, ¿cuándo recibiré contestación?

Tanto la admisión como la denegación al Máster se comunicará al interesado por correo electrónico. Dado el muy elevado número de preinscripciones que recibe este Máster, el proceso de comunicación puede prolongarse, en función de la demanda, hasta el inicio del mes de septiembre.

En el caso de preinscripciones en Centros en el Extranjero la admisión en el máster se comunicará a partir de mediados de septiembre.

14. Una vez aceptado, ¿cómo matricularme en el Máster?

Los estudiantes admitidos deberán formalizar la matrícula *on line*, a través de la página web de la UNED, desde el momento en el que reciban la admisión, debiendo enviar por registro electrónico los documentos que adjuntaron escaneados en su preinscripción.

AVISO IMPORTANTE DE MATRÍCULA: Los estudiantes que vayan a cursar la asignatura **Prácticum**, deberán matricularse antes del 6 de septiembre de 2024 para que puedan ser asignados a un Centro de Prácticas. Para más información sobre la matriculación [Pulsar aquí](#).

15. ¿Puedo compatibilizar el estudio del Máster con un trabajo u otro tipo de actividad?

El estudio de la totalidad del Máster (60 créditos) en un año académico exige dedicación completa por lo que, dependiendo de la situación personal, se recomienda matricularse de un número menor de asignaturas, teniendo en cuenta que: a) la matrícula debe constar de un mínimo de 20 créditos, b) existe la posibilidad de utilizar la convocatoria de septiembre para repartir asignaturas y c) el plazo máximo en el que se puede cursar el Máster es de 4 años académicos consecutivos.

16. ¿Puedo examinarme en un Centro Asociado diferente al que me he matriculado?

Los exámenes, o pruebas presenciales, se realizan en los Centros Asociados de la UNED. Habitualmente el estudiante debe acudir a su Centro Asociado para examinarse, pero en el caso de que, por cualquier circunstancia, tuviera que desplazarse fuera de su lugar de residencia, podrá examinarse en otro Centro Asociado. Para ello, será necesario que envíe una comunicación al Centro donde quiera examinarse.

Los estudiantes del Centro Asociado de Madrid y los de otros que deseen examinarse en Madrid, al solicitar el cambio de lugar de examen, deberán tener en cuenta que, para las Pruebas Presenciales, los estudiantes de este Centro en concreto se distribuyen en distintos subcentros en función de sus apellidos.

17. ¿Puedo presentarme a las oposiciones en una especialidad diferente a la que he cursado en el Máster de Formación de Profesorado?

Debe recabar esta información en la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma convocante de las oposiciones o consultar las bases de la convocatoria de la oposición.

18. Tengo una diplomatura en Magisterio, Educación Social o Trabajo Social, ¿puedo acceder a la Especialidad de Intervención Sociocomunitaria del Máster?

Con la Diplomatura en Magisterio, Educación Social o Trabajo Social, sí se puede acceder a la Especialidad de Intervención Sociocomunitaria, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional única (apartado 1) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

19. Los titulados de Pedagogía y de Psicopedagogía que por normativa estén obligados a realizar el Máster, ¿disponen de algún tipo de exención o se les reconocen créditos en el Máster?

No, los titulados universitarios –incluidos pedagogos, psicólogos y psicopedagogos- que aspiren a ser profesores/as u orientadores/as de Educación Secundaria deben cursar la correspondiente especialidad del Máster. El motivo reside en que este Postgrado tiene una función habilitante para el ejercicio de la profesión de profesor/a, o en su caso de orientador/a, tanto en la enseñanza pública como privada, sin que la normativa que regula el acceso a la profesión contemple ninguna excepción.

Los titulados en Pedagogía o en Psicopedagogía que acrediten 180 créditos cursados antes del 1-10-2009 no tendrán que realizar el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria, según la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo art. 100.2.

20. Algunas de las titulaciones que no tienen acceso a ninguna de las 20 Especialidades de este Máster:

- Arquitectura
- Licenciatura/Graduado en Bellas Artes.
- Diplomatura en Turismo.
- Licenciatura/Grado de Publicidad y Relaciones Públicas.
- Licenciatura/Grado en Comunicación Audiovisual.
- Licenciatura/Grado en Nutrición y Dietética.
- Diplomatura en Empresariales.
- Grado/Diplomatura en Enfermería.
- Licenciaturas/Grados de la rama Biosanitaria (Odontología, Medicina, Farmacia).
- Licenciatura/Grado en Música.
- Licenciatura/Grado en Periodismo.
- Licenciatura/Grado en Arte Dramático.
- Grado en Multimedia.
- Estudios Eclesiásticos.
- Grado en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales.
- Grado/Licenciatura en Medicina y Cirugía
- Grado/Licenciatura en Odontología
- Grado/Diplomatura en Fisioterapia.
- Grado/Licenciatura en Veterinaria.

21. Tengo una titulación extranjera, ¿Se me reconoce para poder matricularme en el Máster?

Sí, siempre que cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- Titulaciones extranjeras que hayan obtenido la homologación o declaración de equivalencia al Sistema Educativo Español expedida por el Ministerio:

Seguirán el procedimiento para titulados españoles, es decir, solicitarán directamente la preinscripción en las fechas establecidas al efecto.

- Titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior:

Seguirán el procedimiento para titulados españoles, es decir, solicitarán directamente la preinscripción en las fechas establecidas al efecto.

- Titulaciones fuera del Espacio Europeo de Educación Superior:

Deberán solicitar al Rector de la UNED, el reconocimiento de su titulación y la autorización para cursar estudios oficiales de Máster antes del 31 de mayo de 2024. El acceso por esa vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Todos los estudiantes que accedan con titulaciones extranjeras deberán presentar el título de acceso y certificación académica (original y traducción). Además, deberán presentar certificado de equivalencia de sus calificaciones a la escala de calificación de las universidades españolas. Este certificado lo emite el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Para más información, [Pulsar aquí](#).

Para ampliar la información sobre "Requisitos de admisión estudiantes con titulación extranjera", [Pulsar aquí](#).

22. ¿Dispone el Máster de cuota de reserva para estudiantes con discapacidad?

En cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social y según las Normas de Admisión a las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster en la UNED, se reservará el 5% de las plazas que se oferten en el Máster en el período de preinscripción a estudiantes que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%. Para la asignación de plazas a los estudiantes de este cupo se tendrá en cuenta la puntuación obtenida de acuerdo con el sistema de selección general establecido en el propio Máster. Al contar este Máster con prácticas, la selección se atenderá a las plazas que se oferten en los Centros Asociados, según los convenios firmados con las Comunidades Autónomas y con otras posibles instituciones con las que se firme convenio.

Los aspirantes con alguna discapacidad, además de reunir los requisitos generales y específicos exigidos para el acceso a la Especialidad a la que optan, deberán tener reconocido por los organismos competentes de las Comunidades Autónomas o, en su caso, de la Administración General del Estado, el grado de discapacidad (33% o superior),

23. ¿Qué precio tiene el Máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas?

El importe del Máster lo establece el Ministerio de Universidades a través de una Orden de precios públicos específica para cada curso académico (suele ser publicada a principio del mes de julio anterior al inicio del curso).

En el curso 2023/2024, el precio del crédito fue de 16,22 euros en primera matrícula. Este Máster tiene una carga lectiva de 60 créditos.

Consúltese el apartado "Costes" de la Guía.

24. ¿En qué consiste el Trabajo Fin de Máster?

Consúltese el apartado “Trabajo Fin de Máster” de la Guía.

25. ¿En qué consiste el Tribunal de Compensación? ¿Quién puede solicitarlo y cuándo?

El Tribunal de Compensación está pensado para resolver situaciones académicas singulares de estudiantes con un buen rendimiento en el conjunto de sus estudios, pero a los que la no superación de la evaluación ordinaria de una única asignatura está impidiendo, o demorando, la obtención del título y, en su caso, el acceso del estudiante al mercado laboral.

[Normativa Tribunal de Compensación](#)

Plazo de solicitud: Desde el día 22 al día 30 de septiembre de 2024 (ambos inclusive)

(Estas fechas pueden sufrir alguna modificación).

[Solicitud de evaluación por compensación](#)

26. ¿Qué es el Reconocimiento de Créditos?

Para consultar la normativa de la UNED sobre reconocimiento de créditos [Pulsar aquí](#).

En ningún caso podrán ser reconocidos créditos de estudios de Grado o de otros Títulos oficiales que den acceso al Máster. Deberá marcar que solicita reconocimiento de créditos al hacer la preinscripción y, de ser admitidos y una vez formalizada la matrícula, deberán contactar con el Negociado del Máster. master-formacionprofesorado@adm.uned.es, para cursar la solicitud de reconocimiento y remitir la documentación pertinente, disponiendo para ello hasta el fin del plazo de matrícula.

27. ¿Dónde puedo informarme sobre cuestiones relacionadas con este Máster?

Información general de la UNED:

- infouned@adm.uned.es
- Teléfonos: 91-398-60-00 / 91-398-66-00

Información administrativa del Máster:

- master-formacionprofesorado@adm.uned.es
- Teléfonos:
 - 91 398 91 57/ 58
 - 91 398 93 06
 - 91 398 94 57
 - 91 398 66 44

Información sobre las defensas de los Trabajos Fin de Máster:

- tfm-formacionprofesorado@adm.uned.es
- Teléfono: 91-398-96-29

Información sobre presentación de documentación por Registro Electrónico:

- [Pinchar aquí](#)

Dirección postal:

Facultad de Educación de la UNED

Sección de Máster (Máster de Formación del Profesorado)

Calle Juan del Rosal, 14 - Ciudad Universitaria

28040 MADRID

II. PREGUNTAS SOBRE EL PRÁCTICUM

“Las Universidades que por su especificidad diseñan, programan y desarrollan las enseñanzas exclusivamente a distancia, como es el caso de la UNED, han de garantizar que el Prácticum tenga carácter presencial. El Prácticum se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre Universidades y Administraciones Educativas. Las instituciones educativas participantes en la realización del Prácticum habrán de estar reconocidas como centros de prácticas, así como los tutores encargados de la orientación y tutela de los estudiantes.” (ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre).

28. ¿Qué función tienen las prácticas en los centros educativos?

Las prácticas tienen por objeto proporcionar al estudiante un espacio real en un centro educativo del sistema educativo reglado español que le facilite la adquisición de las competencias profesionales básicas y necesarias para el desarrollo de la profesión de Profesor de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Idioma. Las prácticas aseguran la necesaria interacción entre teoría y práctica.

29. ¿En qué consisten las prácticas?

El Prácticum se configura como una asignatura anual de 12 créditos, excepto en la Especialidad de Orientación Educativa que tiene 10 créditos. El Prácticum, por un lado, supone, una primera aproximación a la práctica profesional que tiene por objeto la contextualización del estudiante en un centro educativo y, por otro, permite ampliar esta formación práctica de forma más específica en la Especialidad que haya seleccionado el estudiante. Durante la realización de las prácticas se desarrollarán diversos tipos de actividades que serán concretadas por los respectivos equipos.

30. ¿Dónde y cuándo tendré que realizar las prácticas?

- Las prácticas se realizan exclusivamente en centros educativos del sistema educativo reglado español de la zona en la que esté situado el Centro Asociado de la UNED en el que se haya preinscrito y matriculado cada estudiante. Será el Centro Asociado quien le asignará un centro de prácticas. Por este motivo, una vez empiece el curso deberá ponerse en contacto con el/la tutor/a de prácticas de su Centro Asociado.
- Los estudiantes que soliciten una plaza en Andalucía, Islas Canarias, Cantabria o el País Vasco, deberán residir en la Comunidad Autónoma correspondiente en el momento de la preinscripción y en el transcurso de las prácticas. El motivo de este requisito es que así está recogido en el convenio entre las Consejerías de Educación de esas Comunidades Autónomas y la UNED para la dotación de plazas de prácticas. Para acreditar su residencia, el estudiante deberá aportar un certificado de empadronamiento o algún documento nominativo en el que conste su lugar de

residencia (recibo de suministro o similar). Estos documentos no podrán tener una fecha de emisión superior a tres meses previos a la fecha de la preinscripción.

- La situación y las características de las plazas de prácticas pueden no ajustarse a la situación personal, laboral, familiar o geográfica del estudiante. Esto viene determinado por el hecho de que las plazas son dotadas por las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, no por la Universidad. Por este motivo es posible que la fecha de inicio de las prácticas varíe de una comunidad autónoma a otra. Siempre a partir del mes de enero.
- Las prácticas no podrán realizarse en el centro de trabajo del estudiante de acuerdo con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio que en su Artículo 8. Punto 2. Destinatarios de las prácticas y requisitos para su realización: c) No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización con arreglo a la normativa interna de cada Universidad. Al mismo tiempo, en casos de vínculo filial, no se permite asignar plazas en caso de parentesco de primer o segundo grado entre el/la estudiante y el/la tutor/a de Prácticas
- La asistencia al centro de prácticas no podrá comenzar antes del mes de enero, aunque la fecha exacta de comienzo deberá consensuarse con el profesorado tutor de la UNED y el profesional colaborador del centro educativo, en función de lo establecido por cada Comunidad Autónoma (pero nunca antes). En la especialidad de Orientación Educativa sí se permite el comienzo antes de enero.
- Las prácticas en el centro educativo, necesariamente, deberán ser supervisadas por un colaborador/a docente de la especialidad en la que haya sido admitido el estudiante.
- Las prácticas únicamente se podrán realizar en centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de idiomas pertenecientes al sistema educativo reglado español.
- Una vez formalizada la matrícula, el estudiante deberá contactar con el profesorado tutor de Prácticum del Máster de su Centro Asociado para gestionar el lugar y momento de realización de las prácticas. Para consultar las direcciones de contacto, [Pulsar aquí](#)
- Condiciones lingüísticas exclusivas País Vasco. El perfil lingüístico 2 (PL2 o B2) en euskera es requisito para realizar el Prácticum en los centros educativos de modelo D y B (en este caso solo si las prácticas se realizan con un tutor/a cuya asignatura se imparte en euskera). En los centros de modelo A no es necesario este requisito. Una vez matriculado, el estudiante debe ponerse en contacto con el profesorado tutor de Prácticum de su Centro Asociado del País Vasco e indicar su nivel de conocimiento de euskera para que se le asigne el centro que mejor se ajuste a su nivel, siempre que esto sea posible.

31. ¿Se pueden realizar las prácticas de forma virtual?

No es posible. Las prácticas en los centros han de ser obligatoriamente de forma presencial, conforme a la normativa estatal que regula el Máster. (Ver apartado 5. Planificación de las enseñanzas del anexo I de la *ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*).

32. ¿Existe algún caso en el que no sea necesario acudir a un centro educativo de prácticas?

Sí, en el caso de que proceda el reconocimiento de experiencia profesional práctica (ver pregunta 36 y siguientes); o si fuera posible la convalidación de los créditos de prácticas aprobados en este mismo Máster en otra universidad distinta a la UNED.

33. ¿Qué duración tienen las prácticas?

Las horas de asistencia al Centro Educativo serán 215 horas. En el caso de la Especialidad de Orientación Educativa serán 200 horas. Se recomienda que la permanencia en el centro de prácticas no exceda la cantidad de 5 horas diarias y 25 semanales. Las actividades complementarias fuera del centro no son parte del programa de prácticas, por lo que no contabilizan como horas en Prácticum. Además, debe considerarse que es posible que el seguro escolar no las cubra. Del mismo modo, tampoco serán horas que puedan cotizarse por la Seguridad Social.

34. ¿Puedo realizar las prácticas en el extranjero?

Sí, la UNED tiene suscrito un convenio con el Ministerio de Educación y Formación Profesional que permite la incorporación de estudiantes en prácticas en los Centros de Titularidad del Estado Español en el Exterior (CTEE). [Información detallada sobre los Centros de Titularidad del Estado Español en el Exterior \(CTEE\) y sobre el procedimiento de matriculación en UNED](#)

La admisión de estudiantes en el extranjero estará condicionada a la dotación de una plaza de prácticas. Por esta razón, un estudiante no podrá ser admitido en el extranjero si no dispone de una plaza de prácticas. Para solicitar la admisión en el Máster residiendo en el extranjero el estudiante deberá cumplimentar y entregar el Anexo II en el momento de la preinscripción. Para obtenerlo, [Pulsar aquí](#)

Una vez recibidas las solicitudes, la organización del Máster procederá a la admisión de los estudiantes en función de la disponibilidad de las plazas de prácticas en los centros del extranjero.

En caso de duda, pueden ponerse en contacto con el Negociado del Máster: master-formacionprofesorado@adm.uned.es

35. Certificado de delitos de naturaleza sexual.

Teniendo en cuenta que el Prácticum se realiza en centros educativos, a los cuales pueden acudir menores, los estudiantes deberán leer con atención la siguiente información sobre medidas de **protección** a **menores**:

- La Ley que regula la **protección Judicial del Menor** (Ley Orgánica 1/1996, modificada por la Ley 26/2015 de 28 de julio) dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario disponer de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre).
- Para cumplir con la normativa, la UNED, en el contexto de la Administración electrónica, consultará la información pertinente en las bases de datos del Ministerio. En caso de que el estudiante desautorice a la UNED para realizar dicho trámite en su matrícula, o si, una vez realizada la consulta, no cumple con los requisitos normativos, no podrá llevar a cabo prácticas en un centro donde tenga contacto habitual con menores.
- Asimismo, **los estudiantes de origen extranjero o que tuvieran otra nacionalidad**, deberán aportar, además, certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales (art. 9.3 del Real Decreto

1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales).

III. PREGUNTAS SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA

36. ¿En qué consiste el reconocimiento de Experiencia Práctica?

El Prácticum, debido a su carácter formativo, no podrá ser convalidado en su totalidad, por lo que únicamente se podrán reconocer las horas de experiencia profesional práctica, cuando estas procedan. En consecuencia, si el estudiante obtiene el reconocimiento de su experiencia práctica, no tendrá que acudir a un centro de prácticas, pero sí deberá matricularse en esta asignatura y realizar el trabajo específico que determine el equipo docente.

37. ¿Quién puede solicitar el reconocimiento de las horas de Experiencia Práctica?

Podrán solicitar el reconocimiento de experiencia práctica el alumnado que acredite **450 horas de actividad práctica profesional** (con contrato como Profesor/a) en centros de Educación Secundaria, Formación Profesional, Centros Públicos de Educación de Personas Adultas y Escuelas Oficiales de Idiomas pertenecientes al sistema educativo reglado español. Por tanto, por ejemplo, la actividad como auxiliar de conversación o la enseñanza en academias o Centros dependientes de otras administraciones no educativas (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales...) no permitirá obtener el reconocimiento de experiencia práctica.

La experiencia laboral desarrollada en centros no pertenecientes al sistema educativo reglado español no podrá ser objeto de reconocimiento. En el caso de la **Especialidad de Orientación Educativa**, los estudiantes deben acreditar **375 horas de actividad práctica profesional** (con contrato como Orientador/a). En ningún caso será reconocida la experiencia práctica adquirida para alcanzar otro título académico.

38. ¿Qué condiciones se requieren para el reconocimiento de la Experiencia Práctica?

El estudiante deberá acreditar un mínimo de 450 horas de experiencia práctica, desarrollando funciones propias de Profesor (no como auxiliar o lector) en centros de Educación Secundaria, Formación Profesional o Escuela de Idiomas bajo el Sistema Educativo Reglado Español. Podrán sumarse contratos hasta alcanzar las 450 horas siempre y cuando cada contrato cumpla con los requisitos establecidos.

Para el reconocimiento de experiencia práctica, únicamente será aceptada la acreditación de experiencia en la misma especialidad que la que aparece en la solicitud de preinscripción, no siendo estimadas las asignaturas afines. En el caso de la Especialidad de Orientación Educativa, los estudiantes han de acreditar 375 horas de experiencia práctica profesional (con contrato como Orientador/a).

39. ¿Cómo y cuándo solicitar el reconocimiento de la Experiencia Práctica?

El reconocimiento de experiencia práctica debe ser solicitado en el plazo de la preinscripción. No es posible presentar la solicitud más tarde. Los estudiantes admitidos en convocatorias previas podrán solicitar este reconocimiento, durante su periodo de preinscripción/propuesta de matrícula de la presente convocatoria. En ambos casos, para formalizar su petición, el estudiante deberá presentar, junto con su preinscripción/propuesta de matrícula los siguientes documentos:

- [ANEXO III. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA](#)
- [ANEXO IV. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA](#)

Los requisitos del certificado de experiencia práctica varían en función de la titularidad del centro educativo:

- En los centros públicos: en el certificado deberán constar, al menos, los datos identificativos de la institución, la etapa, las fechas, las horas y la especialidad docente impartidas. El certificado deberá estar firmado y sellado por el Director o Jefe de Estudios del centro y en él deberá figurar el Visto Bueno del Inspector de Educación de Zona del Centro. En caso de no llevar el Visto Bueno del Inspector de Educación de Zona del Centro, dicho certificado no tendrá validez.
- En los centros privados-concertados: en el certificado deberán constar, al menos, los datos identificativos de la institución, la etapa, las fechas, las horas y la especialidad docente impartidas. El certificado deberá estar firmado y sellado por el Director o Jefe de Estudios del centro y en él deberá figurar el Visto Bueno del Inspector de Educación de Zona del Centro. En caso de no llevar el Visto Bueno del Inspector de Educación de Zona del Centro, dicho certificado no tendrá validez.
- En los centros privados y privados-concertados y siempre que no se puede aportar el Visto Bueno del Inspector de Zona, el certificado de experiencia práctica, con la firma del Director del Centro, deberá ir acompañado del horario individual semanal del curso firmado por el Director / Jefe de Estudios e interesado y el Certificado de Vida Laboral.

La entrega incompleta de la documentación citada anteriormente supondrá la desestimación de la solicitud. En este caso, el estudiante dispondrá de 10 días naturales, para subsanar la falta de documentación o cualquier defecto de forma a partir de la comunicación de la desestimación. En caso de desestimación por no cumplir con los requisitos establecidos, el estudiante podrá presentar una reclamación contra la resolución por desacuerdo en el plazo de 10 días naturales, a partir de la comunicación de la desestimación.

40. ¿Cuál es la validez de las certificaciones de experiencia práctica?

La fecha de las certificaciones de experiencia laboral debe ser anterior a la fecha de presentación de la documentación. La **fecha límite** de la experiencia será el **30 de junio del año de la presentación de la documentación**. Los certificados posteriores a esta fecha serán desestimados.

41. ¿Qué debo hacer si obtengo el Reconocimiento de la Experiencia Práctica?

El estudiante recibirá un documento de respuesta a su solicitud, cuya copia deberá remitir, lo antes posible, al tutor del Prácticum de su Centro Asociado para comunicarle que no necesitará un centro de prácticas. Igualmente, informará al Equipo Docente de la asignatura Prácticum de la Sede Central del reconocimiento de sus horas prácticas.

42. Los estudiantes que realicen prácticas académicas externas (Prácticum) deberán incluirse en el sistema de la Seguridad Social ¿Cómo me afectaría?
El [Real Decreto-ley 2/2023](#) de 16 de marzo, ha añadido una disposición adicional quincuagésima segunda (DA 52ª) a la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), con entrada en vigor el 01/01/2024. A partir de esta fecha, se establece la obligación de incluir en el sistema de Seguridad Social a los estudiantes que realicen prácticas académicas externas.

La Tesorería General de la Seguridad Social ofrece información actualizada en su sitio [web](#) titulado "Prácticas Formativas". Esta web ofrece respuestas a preguntas comunes

sobre la Seguridad Social y la realización de prácticas por parte de los estudiantes, y se puede consultar para obtener información adicional.

NOTA: *La utilización del género masculino genérico a lo largo de la guía se justifica por criterios de fluidez expositiva y agilidad lectora, sin hacer referencia a una intencionalidad discriminatoria por razones de género.*